

RESOLUCIÓN Nro. 31/2013

POR LA CUAL SE REGISTRA Y HABILITA AL MUSEO DE LAS TELECOMUNICACIONES "SATURIO RÍOS", UBICADO EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO AYFRA SITO EN PTE. FRANCO ESQ/ AYOLAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 13 de agosto de 2013

VISTO: La solicitud presentada por el Dr. Carlos Gómez Zelada, Presidente de la CONATEL, en la que se solicita el registro y habilitación del Museo de las Telecomunicaciones "Saturio Ríos" y, habiendo cumplimentado para ello lo solicitado en el Formulario No. 1 de la Dirección General de Patrimonio Cultural aprobado bajo Resolución 14/2012.

CONSIDERANDO: Que la Ley 946/82, en su Cap. I, Art. 3, reza: "La Dirección tendrá por objeto la protección, recuperación y restauración de los Bienes Culturales de la nación..."

Como así mismo en el Cap. II, De los Bienes Culturales: inc. b) que dice: "Restos paleontológicos, arqueológicos, antropológicos, etnográficos e históricos..."

Y en cuanto al contenido nos referimos específicamente al inc. c) "libros, manuscritos, periódicos, mapas, grabados, fotografías y documentos históricos o culturales.

Así como determina el Cap. III, De las funciones. Art. 6. "Son atribuciones y obligaciones de la Dirección. Inc. a) "identificar, registrar y catalogar los Bienes Culturales, reglamentar y verificar los inventarios y registros..."

En su Art. 9 "La Dirección podrá habilitar museos... en la Capital y en el interior del país.

Cap. V. De la Protección de los Bienes Culturales, en el Art. 15, que establece, que la protección se ejercerá sobre todos los Bienes Culturales, sean estos de propiedad del Estado, de las Municipalidades, de la Iglesia Católica, de otras Iglesias, de personas naturales o de otras personas jurídicas.



Blanca Lita Ferrer
(Conatel)

RESOLUCIÓN Nro. 31 / 2013

POR LA CUAL SE REGISTRA Y HABILITA AL MUSEO DE LAS TELECOMUNICACIONES "SATURIO RÍOS", UBICADO EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO AYFRA SITO EN PTE. FRANCO ESQ/ AYOLAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Complementando lo establecido en la Ley 946/82, cabe citar a la Constitución Nacional en su Cap. VII, De la Educación y la Cultura, en el Art. 81. "Del Patrimonio Cultural" señala la obligación del Estado en ese sentido y dice: "Se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacio de valor histórico..."

Teniendo en cuenta los antes expuestos argumentos jurídicos, es de fundamental importancia, para complementar ello, señalar el marco histórico que da origen al Museo de las Telecomunicaciones "Saturio Ríos".

Atendiendo a que la historia de las telecomunicaciones en el Paraguay posee una rica y sustanciosa memoria casi no registrada de manera escrita –salvo contadísimas excepciones– ni documental y mucho menos material, se decidió crear este repositorio para preservar, conservar y difundir la evolución de las telecomunicaciones en el país.

También tiene el propósito de incrementar paulatinamente el patrimonio museológico con las diversas ramas del rico mundo de las telecomunicaciones, para la preservación y la docencia de esta importante área de la actividad humana.

El MUSEO DE LAS TELECOMUNICACIONES "SATURIO RÍOS", denominado así en homenaje al primer ciudadano paraguayo que operó un aparato telegráfico en la segunda mitad del siglo XIX, cuenta con el valioso aporte y apoyo de personas e instituciones de los sectores públicos y privados, que gustosos accedieron a proveer valiosas piezas de sus colecciones, como aparatos telegráficos, telefónicos de líneas baja, celulares, radiomensajes, computadoras, receptores de radio, de televisión, antenas, monitores, etc., así como materiales de interés cultural.

A través de esta colección de objetos, el visitante podrá observar y aprender acerca de la evolución de las telecomunicaciones en nuestro país.



RESOLUCIÓN Nro. 31 / 2013

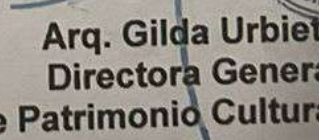
POR LA CUAL SE REGISTRA Y HABILITA AL MUSEO DE LAS TELECOMUNICACIONES "SATURIO RÍOS", UBICADO EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO AYFRA SITO EN PTE. FRANCO ESQ/ AYOLAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 13 de agosto de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**RESUELVE:**

- 1.-REGISTRAR Y HABILITAR** al Museo de las Telecomunicaciones "Saturio Ríos", ubicado en el sexto piso del edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco y Ayolas, de la ciudad Asunción, capital de la República del Paraguay.
- 2.- SEÑALAR:** Que dicho Museo podrá acogerse a los beneficios otorgados por la Ley en cuanto a exenciones y privilegios que otorga la misma; como así mismo estará sujeto a las obligaciones contempladas en la Ley 946/82.
- 3.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archívese.




Arq. Gilda Urbietta
Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural